RESOLUCION N° 922/2016.-

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO N° 100 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2016 PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ESCUELA AGRICOLA DE YBYCUI A LA FIRMA ALBICAR S.R.L. POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016.-

Paraguarí, 31 de octubre de 2016

VISTA: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación al Señor Gobernador, en la cual remite los antecedentes correspondientes para la ampliación del Contrato N° 100 de fecha 26 de febrero del 2016 suscrito entre esta **GOBERNACION DE PARAGUARI** y la firma **ALBICAR S.R.L.**, para la Adquisición de alimentos para la Escuela Agrícola de Ybycuí, y;

CONSIDERANDO: Que, la ampliación de Contrato permitirá adquirir alimentos para la preparación de platos de comida en la Escuela Agrícola de Ybycuí para alumnos y funcionarios de la misma, ya que la cantidad contratada originalmente no satisface las necesidades de la Gobernación de Paraguarí;

Que, el en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" permite modificaciones en el contrato respectivo siempre que dicha modificación no supere el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente;

Que, el Art. 17° inc. d) de la Ley N° 426/94 Orgánica Departamental faculta al Gobernador a dictar resoluciones necesarias para el ejercicio de sus funciones;

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
R E S U E L V E

Art. 1°: Ampliar el Contrato N° 100 de fecha 26 de febrero del 2016 suscrito entre esta **GOBERNACION DE PARAGUARI** y la firma **ALBICAR S.R.L. para la Adquisición de alimentos para la Escuela Agrícola de Ybycuí,** conforme a lo expuesto en el exordio de esta Resolución, por el monto de **G. 30.030.000 (Guaraníes treinta millones treinta mil)**.

Art. 2°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a la preparación de la adenda del Contrato respectivo con la firma de referencia y a proseguir con los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CÁCERES AYALA
Secretario General

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO Paraguari

MIGUEL J. CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguari